



**Registro de Inversión Suplementaria al Capital
Asignado
Formulario No. 13
Circular Reglamentaria Externa DCIN - 23 de mayo 9 de 2002
3 Manual de Cambios Internacionales
Departamento de Cambios Internacionales**

Para uso exclusivo del Banco de la República

--

I. EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSIÓN

1. Nombre o razón social de la sucursal		2. Tipo	3. Número de identificación	D. V.
4. País de la casa matriz	5. Nombre del representante legal de la sucursal			
6. Actividad económica de la sucursal			Código C. I. I. U.	

II. INFORMACIÓN DE PRÓRROGA

7. Operación prorrogada	8. Radicación	Número	(AAAA)	(MM)	(DD)
<input type="checkbox"/>					

III. MOVIMIENTO INVERSIÓN SUPLEMENTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE: AAAA

Concepto		Dólares	Concepto		Dólares
1	Créditos			Débitos	
1.1	Ingreso de divisas		2.1	Ventas internas a Ecopetrol	
1.2	Importación de mercancías		2.2	Reembolso de Ecopetrol por gastos de exploración	
1.2.1	Gastos de importación		2.3	Venta de servicios técnicos	
1.3	Serv. técnicos pagados en el exterior		2.4	Exportación de petróleo crudo	
1.4	Gastos pagados en el exterior		2.5	Reexportaciones de maquinaria y equipo	
1.5	Nóminas pagadas en el exterior		2.6	Pérdidas contabilizadas	
1.6	Utilidades contabilizadas		2.7	Otros	
1.7	Otros		2.8	Traslados de inversión	
1.8	Traslados de inversión				
1.9	Total créditos		2.9	Total débitos	
			Total movimiento neto (1.9 - 2.9)		

IV. PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE: AAAA

Concepto		Valor en pesos
1.	Capital asignado	
2.	Utilidades o pérdidas del ejercicio	
3.	Utilidades acumuladas y reservas	
4.	Pérdidas acumuladas	
5.	Revalorización del patrimonio	
6.	Total inversión suplementaria	
7.	Otras	
Total patrimonio		

Certifico que la anterior información fue tomada de los libros oficiales de contabilidad, registros contables y demás documentos soporte, los cuales se llevan de conformidad con las normas legales y la técnica contable y son fiel reflejo de la realidad. Igualmente que los valores contabilizados en las partidas créditos de la inversión suplementaria al capital asignado, fueron asignados por la casa matriz.

9. Nombre del revisor fiscal	10. Tarjeta profesional No. (*)	11. Firma

(*) Anexar fotocopia.

12. Nombre del representante legal o apoderado	13. Cédula	14. Firma
15. Dirección para notificaciones		



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DCIN - 23 DE MAYO 9 DE 2002
3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CAMBIOS INTERNACIONALES

Este formulario debe ser presentado en original y copia. La copia será devuelta al interesado con la constancia de recibo.

Para los apellidos y nombres o razón social que se deban relacionar en este formulario, escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

I. EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSIÓN

1. Nombre o Razón social de la sucursal.
2. Diligenciar el campo correspondiente al Tipo, así: NI= Numero de Identificación Tributaria - NIT.
3. Anotar el número de identificación tributaria - NIT de la sucursal y el dígito de verificación.
4. Indicar el país de domicilio de la Casa Matriz de la sucursal en Colombia.
5. Nombre y apellido del Representante Legal principal de la empresa receptora de la inversión.
6. Descripción breve de la actividad económica principal desarrollada por la empresa receptora. Indique además, el Código Industrial Uniforme (CIU) si se conoce.

II. INFORMACIÓN DE PRÓRROGA

7. Marcar con equis (X) si la operación fue prorrogada.
8. Indicar número y fecha de radicación de la solicitud de prórroga ante el Banco de la República.

III. MOVIMIENTO INVERSIÓN SUPLEMENTARIA

Indicar el año del ejercicio social a registrar. Se debe diligenciar un formato por cada ejercicio.

PARA LAS SUCURSALES DEL RÉGIMEN GENERAL SÓLO DILIGENCIAR LOS CONCEPTOS CRÉDITOS

CONCEPTO: Indique los valores en dólares que aumentaron o disminuyeron la Inversión Suplementaria al Capital Asignado durante el ejercicio social, de acuerdo con los ítem relacionados en el formulario.

IMPORTACIONES: Monto de las importaciones realizadas en el ejercicio contabilizadas como inversión suplementaria al capital asignado.

UTILIDADES CONTABILIZADAS: Monto de las utilidades generadas por la sucursal, contabilizadas en el crédito de la inversión suplementaria.

TRASLADOS DE INVERSIÓN: Valor que corresponde a las compras y ventas parciales de la Inversión suplementaria a otras sucursales.

PÉRDIDAS CONTABILIZADAS: Monto de las pérdidas generadas por la sucursal, contabilizadas en el débito de la inversión suplementaria.

IV. PATRIMONIO:

Indique los valores en pesos colombianos contabilizados en el patrimonio de la sucursal a 31 de Diciembre del año a registrar de acuerdo con los ítems relacionados en el formulario.

El formulario debe ser certificado por el revisor fiscal y firmado por el representante legal de la sucursal o apoderado en calidad de solicitante del registro.